



RESOLUCION CÓDIGO: FECHA: 03-11-15 VERSIÓN: 4 PÁG, 2 DE 2

RESOLUÇION No.

DE

1 6 MAY 2016

DOG IDENT

1.069.174.434

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GOLONDRINAS, DEL MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la Resolución número 685 del 14 de noviembre de 1990 expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 27 de marzo de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0298 del 29 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el articulo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GOLONDRINAS, DEL MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

MOMBBE

BLOQUE DIRECTIVO:

CARCO

FISCAL

CARGO	NOMBRE	DOC. IDENT.
PRESIDENTE VICEPRESIDENTE TESORERO SECRETARIA	PABLO VICTOR CUEVAS CHAVEZ NICEFORO HERREÑO TRASLAVIÑA ELISEO GOMEZ CARREÑO BLANCA MIREYA SIERRA GOMEZ	79.465.819 79.513.200 91.176.300 37.659.114
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO	D :	
SALUD OBRAS EDUCACION MEDIO AMBIENTE DEPORTES	RUBIELA SILVA PEÑUELA VICTOR MANUEL BARON PRISCILIANO OCHOA MACHUCA NANCY YANETH RODRIGUEZ O. CARLOS ARTURO NAVARRO	1.099.364.021 91.466.090 12.579.175 28.218.967 13.928.962
COMISION DE CONVIVENCIA Y CON	ICILIACION:	
•	BLANCA LIGIA ESTUPIÑAN MARCELINO ALVARADO FLOREZ ALFONSO QUINTERO NAVARRO	27,980,959 12,583,398 13,835,348
BLOQUE FISCAL:		

IVAN DARIO ALARCON



República do Colombia



2.-- 06588

RESOLUCION FECHA: 03-11-15 VERSIÓN: 4 PÁG. 2 DE 2

BLOQUE DE DELEGADOS:

PABLO VICTOR CUEVAS CHAVEZ FLORALBA HERNANDEZ GARCIA PAOLA VILLAMIZAR

79.465.819 63.527.955 63.531.578

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

1 6 MAY 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

a Lucia Rodríguez M. Coordinadora Provincia de Mares Ext. 1142



RESOLUCION

FECHA: 03-11-15

VERSIÓN: 4

PÁG. 1 DE 1

RESOLUCION No. 15944 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SANTA BARBARA, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la Resolución Nro.039 del 8 de abril de 1975 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovo dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
- 2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento, cumplen con los requisitos legales exigidos.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el articulo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SANTA BARBARA, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE	DIRECTIVO:
DOCCIDE	A L'Y'E"

PRESIDENTE VICEPRESIDENTE TESORERO SECRETARIA	JORGE SERRANO JORGE ACEVEDO RICARDO ACEVEDO LUZ STELLA ORTIZ	5.595.560 1.099.874.119 5.595.879 1.005.384.496		
BLOQUE COMISIONES DE TRABA	JO:			
SALUD	SOCORRO ORTIZ	28.024.047		
OBRAS	NELSON RUEDA	5,595,371		
EDUCACION	MARISOL MUÑOZ	1.099.874.346		
MEDIO AMBIENTE	VICTOR ALFONSO RUEDA	1.099.874.737		
DEPORTES	CARLOS SERRANO LOPEZ	1.065.735.947		
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:				
	MARIA DEL ROSARIO ORTIZ	28.023.492		
	RODOLFO PLATA SOLANO	5,595,141		
	ERNESTO HERNANDEZ	5.596.077		

FISCAL	CARLOS JAVIER MARQUEZ	41.432.419
BLOQUE DE DELEGADOS:	JORGE SERRANO JAIRO SERRANO LOPEZ	5.595.560 1.099.874.469
•	EDILMA RUEDA	28.024.159

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

2 1 SEP 2016

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Marth Ŕodríguez M.



	······			
RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÅG, 1 DE 1

RESOLUCIÓN No. 15 9 4 5 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA DURA, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la Resolución Nro.091 del 21 de mayo de 1971 expedida por la Gobernación de Santander y modificada por la Resolución Nro.0263 del 4 de octubre de 1989 expedida por el Ministerio de gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
- Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento, cumplen con los requisitos legales exigidos.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el articulo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA DURA, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE VICEPRESIDENTE TESORERO SECRETARIA	ORLANDO GARCIA CALDERON FELIX EDUARDO PLATA ORLANDO ACEVEDO BARRIOS HENRRY CARREÑO	5.595.822 5.595.769 5.595.481 1.099.874.159
BLOQUE COMISIONES DE TRABA SALUD OBRAS EDUCACION DEPORTES	JO: YESENIA NAVARRO ALFREDO CARREÑO LUISA FERNANDA CARREÑO JAVIER VARGAS	28.024.215 5.595.933 1.005.384.414 5.595.814
COMISION DE CONVIVENCIA Y CO	DNCILIACION: ALBERTO ACEVEDO RITO ANTONIO PIMIENTO LEONARDO GOMEZ	5.595.517 5.595.398 1.099.874,224
FISCAL	OFELIA ACEVEDO PLATA	28.023.848
BLOQUE DE DELEGADOS:	ORLANDO GARCIA CALDERON ELCIDA ACEVEDO LUIS BERNARDO BUENO	5.595.822 63.307.547 5.595.143

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

2 1 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-IC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÅG. 1 DE 1

·- -- 15943 RESOLUCION No.

DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la Resolución Nro.064 del 28 de marzo de 1973 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
- 2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento, cumplen con los requisitos legales
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el articulo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

SECRETARIA ELSA GARAVITO R.	PRESIDENTE VICEPRESIDENTE TESORERO SECRETARIA	ANGEL MIRO MELO O. NESTOR DUARTE C. FREDY A. SERRANO Q. ELSA GARAVITO R.
-----------------------------	--	---

91.176.878 5.595.747 13.516,388 63.518.833

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

BLOQUE DIRECTIVO:

J.	
ELSA M. TORRES ACEVEDO	28.496.587
ALVARO GOMEZ G.	5,595,896
ENITH BELTRAN	63,474,152
EDGAR S. NARANJO	13.516.331
JEFFERSON J. SOLANO T.	1.099.874.510
	ALVARO GOMEZ G. ENITH BELTRAN EDGAR S. NARANJO

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

THO AMADO A.	13.775.827
WILSON AMAYA Q.	5.595.957
JORGE E. BADILLO	5.796.874

FISCAL	BASILIO CACERES SANTOS	88.305.469

BLOQUE DE DELEGADOS: ANGEL MIRO MELO O. 91.176.878 LEONILDE GOMEZ G. 37.724.286 HERNAN ARDILA S. 5.595.731	FISCAL	BASILIO CACERES SANTOS	88.305.469
	BLOQUE DE DELEGADOS:	LEONILDE GOMEZ G.	37.724.286

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

2 1 SEP 2016

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lu Ext. 1142 čľa Rodríguez M.



Gobernación de Santana

RESOLUCION CÓDIGO: FECHA: 03-11-15

VERSIÓN: 4

PAG. 1 DE 1

RESOLUCION 16 65 ZDE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN JOSE, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, con Personerla Jurídica otorgada por la Resolución Nro.036 del 5 de marzo de 1973 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
- 2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento, cumplen con los requisitos legales exigidos.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el articulo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN JOSE, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE VICEPRESIDENTE TESORERO SECRETARIA	CARLOS JULIO PLATA GOMEZ GERMAN PRADA TORRES ORLANDO GARCIA DOMINGUEZ ARCENIO ASCENCIO PIMIENTO	5.596.155 5.595.799 5.595.687 1.099.874.726
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJ SALUD OBRAS EDUCACION MEDIO AMBIENTE DEPORTES	O: MARIELA PIMIENTO PLATA EDGAR ASCENCIO PIMIENTO NANCY S. ASCENCIO PIMIENTO ESTELA PIMIENTO DE ASCENCIO DANIEL PRADA	28.023.904 5.596.069 28.024.024 28.023.342 5.596.105
COMISION DE CONVIVENCIA Y CO	NCILIACION: ALICIA PINZON ALVAREZ AGUSTIN GOMEZ GOMEZ GERARDO PINZON GOMEZ	28.023.778 5.595.506 1.099.874.701
FISCAL	YAMID DIAZ GOMEZ	91.527.754
BLOQUE DE DELEGADOS:	CARLOS JULIO PLATA GOMEZ JAIME PLATA PRADA ORLANDO ASCENCIO GOMEZ CARLOS SARMIENTO GOMEZ	5.596.155 5.595.677 5.596.057 91.489.264

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

2 9 SEP 2016

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior



Gobernación de Santand

RESOLUCION CÓDIGO: AP-JC-RG-89 FECHA: 03-11-15

VERSIÓN: 4

PAG. 1 DE 1

RESOLUCION TNO. 15 9 3 9 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN JERONIMO, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la Resolución Nro.0099 del 6 de septiembre de 1988 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
- Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento, cumplen con los requisitos legales exigidos.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el articulo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN JERONIMO, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE D	IRECT	IVO:
-----------------	-------	------

PRESIDENTE	GUILLERMO RUEDA GARCIA	5.596.111
VICEPRESIDENTE	RAMIRO MONSALVE	91.509.843
TESORERO	VICENTE RUEDA DIAZ	2.060.085
SECRETARIA	OLIVA RODRIGUEZ	28.023.890

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO.			
SALUD	DEICY P. SERRANO	980925-56158	
OBRAS	REYNALDO RUEDA R.	5.595.620	
EDUCACION	TERESA MENDOZA	63.368.340	
MEDIO AMBIENTE	OSCAR F. RUEDA	1,099.874.388	

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MARIA YOLANDA GARCIA	28.023.543
LUZ STELLA OREJARENA	37.652.870
ISNARDO RUEDA	1.099.874.024

FISCAL MARTHA PRADA P. 30.767.168

BLOQUE DE DELEGADOS: GUILLERMO RUEDA GARCIA 5.596.111

CARLOS ARIEL PLATA 8.777.685 MERCEDES GOMEZ SERRANO 1.099.874.169

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

2 1 SEP 2018

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior



Gobernación de Santande

RESOLUCION CÓDIGO: FECHA: 03-11-15 VERSIÓN: 4 PÁG. 1 DE 1

RESOLUCION No. 15941 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BALZORA, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la Resolución Nro.023 del 18 de mayo de 1987 expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
- Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento, cumplen con los requisitos legales exigidos.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el articulo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BALZORA, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

2 1 SEP 2016

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior



Gobernación do Santando

RESOLUCION CÓDIGO: FECHA: 03-11-15 VERSIÓN: 4 PÁG. 1 DE 1

RESOLUCION No. 15 9 4 2 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL FLORITO, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la Resolución Nro.100 del 23 de mayo de 1962 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
- Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento, cumplen con los requisitos legales exigidos.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el articulo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL FLORITO, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE VICEPRESIDENTE TESORERO SECRETARIA	NELSON DIAZ S. CESAR VILLABONA S. MATILDE LEON JEANNETTE OJEDA NUÑEZ	91.044.205 13.516.270 37.659.280 36.564.532
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJ SALUD OBRAS EDUCACION MEDIO AMBIENTE DEPORTES	O: LUZ STELLA BARRIOS R. LAZARO VILLABONA NELSON PRADA NAVARRO ROBERTO ARGUELLO JUAN DE DIOS PRADA	1.005.384.364 5.794.509 5.596.055 1.099.874.020 5.595.886
COMISION DE CONVIVENCIA Y CO	NCILIACION: VICTOR HERNANDEZ REYES OMAR VILLABONA SEQUEDA MARIA M. SEQUEDA	5.752.412 5.596.184 28.494.422
FISCAL	EXPEDITO NAVARRO CASTRO	5.595.348
BLOQUE DE DELEGADOS:	NELSON DIAZ S. REINALDO CORREDOR RODOLFO ARGUELLO SALOMON MARTINEZ	91.044.205 91.046.111 5.596.095 13.516.729

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

2 1 SEP 2016

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior



Gobernaoión de Santandol CÓDIGO: FECHA: 03-11-15

Dish. F

VERSIÓN: 4

PÁG. 1 DE 1

RESOLUCION No.- 13 3 7 5DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL CENTRO POBLADO TIENDA NUEVA, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 453 otorgada por la resolución No.014201 del 2 de septiembre de 2011 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
- 2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el articulo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL CENTRO POBLADO TIENDA NUEVA, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

RESOLUCION

PRESIDENTE VICEPRESIDENTE TESORERO SECRETARIA	CECILIA CAMPOS CORONEL KAROL MELISA MILLAN LEON HILDA RIOS JAIMES CATHERINE JAIMES BARRERA	1.098.641.095 1.098.603.056 28.152.437 1.099.366.856
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJ	O:	
SALUD OBRAS EDUCACION MEDIO AMBIENTE DEPORTES	NATIVIDAD CASTILLO SUAREZ RICARDO JAIMES YURLENI PAOLA ACEVEDO CARLOS ARTURO MURILLO VALDEMAR GUALDRON	28.215.461 13.744.552 1.099.367.997 91.478.806 91.271.657
COMISION DE CONVIVENCIA Y COI		
	DORIS LEON NUÑEZ ANDREA SUSANA ROZO	63.478.862 37.722.515
	SANDRA MILENA MARTINEZ M.	28.215.661
FISCAL	MARTHA ISABEL FIGUEROA	63.368.549
BLOQUE DE DELEGADOS:	CECILIA CAMPOS CORONEL OLGA CHACON M. LIBARDO ANTONIO GARCIA WILSON CARVAJAL	1.098.641.095 63.481.617 78.756.952 1.099.363.487

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

___**2** 6 AGO 2016

Secretario del Interior





8				
RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1

RESOLUCION No. 14398

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Asociación de Juntas de Acción Comunal.

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 0057 otorgada por la resolución No.1017 del 30 de abril de 1992 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó algunos dignatarios para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2016 al 31 de agosto de 2020.
- 2. Que en el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 31 de julio de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el articulo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2016 al 31 de agosto de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE VICEPRESIDENTE TESORERO SECRETARÍA GENERAL	ANGELMIRO MELO OROSTEGUI ORLANDO GARCIA C. JOSUE R. ESTUPIÑAN G. LEONILDE GOMEZ GOMEZ	91.176.878 5.595.822 4.111.680 37.724.286
COORDINADORES SECRETARIAS EJEC SALUD OBRAS EDUCACION MEDIO AMBIENTE CULTURA Y DEPORTE	CUTIVAS: MARGARITA DUARTE CARLOS JULIO PLATA ANYIE ROCIO RAMIREZ IVAN FLOREZ RUEDA LUIS VASQUEZ ALFARO	63.525.612 5.596.155 1.102.716.600 1.102.548.441 85.446.143
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCIL	IACION: LUIS ANTONIO TORRES FERNANDO GARCIA GOMEZ RICARDO LOPEZ	13.641.594 1.102.720.040 5.596.028
FISCAL	ANGEL MIGUEL PINZON	91.508.068
BLOQUE DE DELEGADOS:	ANGELMIRO MELO OROSTEGUI ESPEDITO FORERO JAVIER GARCIA ANTONIO TORRES	91.176.878 5.595.508 91.043.685 13.640.420

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO CUARTO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

0 6 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucia Rodriguez M



Gobernación de Santander

RESOLUCION CÓDIGO: FECHA: 03-11-15 VERSIÓN: 4 PÁG. 1 DE 1

RESOLUCION No. 15 2 15 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL EL PEAJE, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 378 otorgada por la Resolución Nro.06769 del 11 de junio de 2009 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
- Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento, cumplen con los requisitos legales exigidos.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el articulo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL EL PEAJE, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE VICEPRESIDENTE TESORERO SECRETARIA	YULI CAROLINA RUEDA V. ANA PATRICIA GONZALEZ SANDRA MILENA PLATA MAYERLY PINZON VESGA	1,098.614.844 63.544.578 63.454.107 1.096.187.914
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJOSALUD OBRAS EDUCACION MEDIO AMBIENTE DEPORTES	O: RICARDO JAIMES RUIZ EDINSON SNEIDER AYALA ISABEL ALDANA MANUEL PEREIRA JOSE MAURICIO AYALA MEJIA	13.848.837 13.538.461 60.283.791 8.336.197 1,099.364.245
COMISION DE CONVIVENCIA Y CON	ICILIACION: LUIS JOSE CRUZ ARENAS ISOLINA ACOSTA DIANA PAOLA JAIMES	5.689.004 63.297.309 37.551.287
FISCAL	ERIKA FIGUEROA DIAZ	63.479.474
BLOQUE DE DELEGADOS:	YULI CAROLINA RUEDA MARIA CELMIRA MURILLO ANGEL MIGUEL CUBILLOS	1.098.614.844 1.101.684.163 5.757.120

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

LUISA FERNANDA OJEDA

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

1 4 SEP 2016

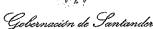
1.098.658.603

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior





RESOLUCION CÓDIGO: FECHA: 03-11-15 VERSIÓN: 4 PÁG. 1 DE 1

RESOLUCION. No 1 5 2 1 1 DE

Por la cual se rechaza la Inscripción de Dignatarios de una Junta de Acción comunal.

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 Y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL MEJORAS PÚBLICAS, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la Resolución Nro.030 del 5 de abril de 1961, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, realizó la elección de nuevos dignatarios, para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020;
- Que revisada el acta 080 de Asamblea General de afiliados, con sus respectivos anexos soportes, de fecha 24 de abril de 2016, se observó que no se cumplió con el quórum decisorio mínimo del treinta por ciento de afiliados. Por otra parte, no se presentaron planchas ni listas y no utilizaron urnas para depositar el voto secreto, debido a que la elección de dignatarios se hizo de una manera que no está contemplada en la ley.
- Que de acuerdo con lo ordenado en los artículos 29 literal b y 31 en su parágrafo 2 de la Ley 743 de junio de 2002 y lo contemplado en el capítulo XIV (Elección por Asamblea), artículos 62, 63, 64 y 65 de los Estatutos de la Junta de Acción Comunal Mejoras Públicas, del municipio de Betulia, Departamento de Santander, no es viable aprobar la inscripción de estos nuevos dignatarios.
- 4 Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la Inscripción de nuevos Dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL MEJORAS PÚBLICAS, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, de conformidad con los considerandos anteriormente mencionados.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (2) meses a la JUNTA DE ACCION COMUNAL MEJORAS PÚBLICAS, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, a fin de que realicen la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002 y Decreto Reglamentario 2350 de 2003 y nueva solicitud de inscripción dentro de los términos de ley, previa asesoría dada por la Oficina de Inspección, Control y Vigilancia.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a

1 4 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.

3



cónico FECHA: 03-11-15 RESOLUCION VERSIÓN: 4

15949

RESOLUCION No.

DE

PÁG. 1 DE 1

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL LA COLOREÑA, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 321 dada por la Resolución Nro.09562 del 20 de agosto de 2008 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de
- Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el articulo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL LA COLOREÑA, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	JOSUE R. ESTUPIÑAN	4.111.680
VICEPRESIDENTE	MARCO FIDEL SUAREZ	91.244.043
TESORERO	MARTHA CECILIA ARDILA	63.296.372
SECRETARIA	CAROLINA LOPEZ F.	1.098.763.298
BLOOLE COMISIONES DE T	RABA IO:	

SLUQUE COMISIONES DE TRABAJO:

OBRAS	FREDY BARRERA P.	91,532,483
EDUCACION	DANIELA SUAREZ M.	1.005.235.613
MEDIO AMBIENTE	NELVA ALVIARES	91.212.831

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

CLEWENTE LUPEZ	1.095.831.733
JUAN PABLO ESPINEL	1.098.406.564
EDBAR GAMBOA M.	91.436.256

DANIEL RUIZ **FISCAL** 13.881.491

BLOQUE DE DELEGADOS: JOSUE R. ESTUPIÑAN 4.111.680 LUIS VASQUEZ A. 85.446.143 **EDILMA FONTECHA** 63.302.817

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

2 1 SEP 2016

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Rodríguez M.



RESOLUCION CÓDIGO: FECHA: 03-1-15 VERSIÓN: 4 PÁG. 1 DE 1

RESOLUCION No. 15 96 7 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA PUTANA SECTOR DEL PUENTE SOGAMOSO, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la Resolución Nro.12158 del 9 de octubre de 2008 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
- Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento, cumplen con los requisitos legales exigidos.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el articulo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA PUTANA SECTOR DEL PUENTE SOGAMOSO, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE VICEPRESIDENTE TESORERO SECRETARIA	REYNALDO RAMIREZ LUZ MARINA REY COBOS LUIS G. COBOS MANRIQUE YURLEY A. RINCON SANGUINO	13.755.200 63.328.300 91.533.969 1.099.370.977
BLOQUE COMISIONES DE TRABA SALUD OBRAS EDUCACION MEDIO AMBIENTE DEPORTES	AJO: LINDA Y. ALVAREZ REY SERGIO IVAN RINCON S. FRANCY M. SANDOVAL REY JEHISON ANDRES RINCON R. RUTH RINCON RAMIREZ	1.099.374.237 1.096.209.687 37.575.949 981123-12501 28.215.370
COMISION DE CONVIVENCIA Y C	ONCILIACION: YOLANDA REY COBOS RAUL MENDEZ GONZALEZ MARYORIS ISABEL FERRER R.	37.918.420 91.423.101 1.052.093.585
FISCAL BLOQUE DE DELEGADOS:	JOSE RICAURTE OVIEDO B. REYNALDO RAMIREZ ANA MARIA FONSECA R. EDUAR RAMIREZ RINCON	13.884.214 13.755.200 1.005.449.171 1.005.346.236

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

2 1 SEP 2016

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior



RESOLUCION CÓDIGO: FECHA: 03-11-15 VERSIÓN: 4 PÁG. 1 DE 1

RESOLUCION No. 15 9 4 7 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL CASERIO CASA DEL BARRO VEREDA AGUAMIELUDA, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, con Certificado de Existencia y Representación Legal número 05-500314-20 del 27 de enero de 1997 expedida por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
- 2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el articulo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL CASERIO CASA DEL BARRO VEREDA AGUAMIELUDA, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		•		
PRESIDENTE	OMAIRA HEREDIA	A VILLANUEVA	37.748.157	
VICEPRESIDENTE	LEONOR HERREI		37.843.315	
TESORERO	MARIA LUISA TOI	RRES PELAYO	63.290.040	
SECRETARIA	LIBIA BARRAGAN	GUEVARA	30.210.909	
BLOQUE COMISIONES DE TRABA.	IO:			
OBRAS		ROGA BUITRAGO	1.095.801.297	
SALUD	MILTON SALAZAI	TORRES	91.542.276	
AMBIENTAL	ARNOLDO PRADA	A MONSALVE	91.179.420	
TERCERA EDAD	XIOMARA TORRE	S SANCHEZ	1.005.179.351	
DEPORTES	CESAR A. SALAZ	AR TORRES	91.506.764	
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:				
Odinolog DE Coltinent Co	MAIRA GALEANO	VESGA	1.099.375.028	
	FABIO PARRA RI		1.098.614.561	
	OMAIRA ESTUPII	L.	63.483.450	
FISCAL	JOSE EZEQUIEL	GUZMAN DUARTE	13.538.051	
BLOQUE DE DELEGADOS:	OMAIRA HERED!	A VILLANUEVA	37.748.157	
	MERY PEÑA DUA	1	37.930.719	
	ANYE ROCIO RA	MIREZ	1.102.716.600	

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

2 1 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior



 RESOLUCION
 CÓDIGO: AP-JC-RG-89
 FECHA: 03-11-15
 VERSIÓN: 4
 PÁG. 1 DE 1

RESOLUCION No. 15 9 4 6 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL EL PUENTE QUEBRADA LA PUTANA, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica Nro.551 otorgada por la Resolución Nro.06991 del 16 de abril de 2013 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
- Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento legales exigidos.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el articulo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL EL PUENTE QUEBRADA LA PUTANA, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		į .	
PRESIDENTE	MARGARITA DUA	ARTE PARRA	63.525,612
VICEPRESIDENTE	CIRO ALFONSO	SILVA GALVIS	79.820.789
TESORERO	EDILCEN CALDE	RON RINCON	37.751.788
SECRETARIA	YURLEY CASTEL	LANOS PICON	1.098.715.276
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJ	O:		
OBRAS	FERNEY CALDER	RON RINCON	91.542.483
SALUD	LUZ DARY COBO	SRINCON	1.098.615.358
AMBIENTAL	JUAN DE DIOS A	RCHILA	5.550.029
TERCERA EDAD	JOSE LIZCANO L	OPEZ	13.351.981
DEPORTES	REIMO DUARTE	SOLANO	91.444.292
COMISION DE CONVIVENCIA Y COI	NCII IACION:		
COMMOIGN DE CONVIVENCIA I COI	HECTOR MARTIN	 E7 DIA7	40 007 504
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	NDEZ CARDENAS	13.807.561 12.457.348
	VICENTE MERCA		15.621.020
	VIOLIVIL MILITOR	PO QUIVOIN	10.021.020
FISCAL	LUIS FRANCISCO	TORRES PELAYO	5.783.929
BLOQUE DE DELEGADOS:	MARGARITA DUA	RTE PARRA	63.525.612
	ESPERANZA RIN	CON	37.832,396
	LUIS ENRIQUE H	EREDIA	13.887.527

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

2 1 SEP 2016

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior



RESOLUCION CÓDIGO: FECHA: 03-11-15 VERSIÓN: 4 PÁG. 1 DE 1

RESOLUCION No. 16 150 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PEÑA MORADA, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.3603 del 23 de noviembre de 1978 expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
- 2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PEÑA MORADA, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a;

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE VICEPRESIDENTE TESORERO SECRETARIA	HUMBERTO COLMER EXPEDITO GOMEZ ONOFRE GOMEZ PR ISAIAS ORTIZ		13.849.472 2.112.998 91.044.975 1.098.613.719
BLOQUE COMISIONES DE TRABA.	10 :	:	
SALUD OBRAS EDUCACION MEDIO AMBIENTE DEPORTES CULTURA	JOHN CORREA FRANCISCO JAVIER VIVIANA MARIA TARA LEILA YAMEL RUEDA CESAR COLMENARE NELSON GOMEZ FER	AZONA S	1.099.874.085 1.099.365.287 63.549.680 1.099.364.642 13.538.886 13.539.658
COMISION DE CONVIVENCIA Y CO	NCILIACION: ELIZABETH GERENA MARIELA GOMEZ RAMON GOMEZ	VELASCO	37.800.059 28.212.959 5.670.779
FISCAL	JESUS MARIA HERN	ANDEZ	5.651.057
BLOQUE DE DELEGADOS:	HUMBERTO COLMEN CLAUDIA PATRICIA C ORLANDO GOMEZ G	RTIZ GERENA	13.849.472 37.713.872 72.148.684

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

2 3 SEP 2016

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior



RESOLUCION CÓDIGO: FECHA: 03-11-15 VERSIÓN: 4 PÁG, LDE 1

RESOLUCION No 16 55 3 DE

Por la cual se rechaza la Inscripción de Dignatarios de una Junta de Acción comunal.

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 Y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL PLACER, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la Resolución Nro.0105 del 24 de octubre de 1984 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, realizó la elección de nuevos dignatarios, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020;
- Que revisada el acta de Asamblea General de affiliados para elección de Dignatarios, realizada el 24 de abril de 2016, se observó que quienes firmaron como miembros del Tribunal de Garantías no fueron los mismos afiliados que se eligieron en la asamblea General para la conformación de dicho Tribunal, efectuado el día 3 abril de 2016.
- 3 Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la Inscripción de nuevos Dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL PLACER, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, de conformidad con la parte motiva mencionada.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (2) meses a la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL PLACER, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, a fin de que realicen la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002 y Decreto Reglamentario 2350 de 2003 y nueva solicitud de inscripción dentro de los términos de ley, previa asesoría dada por la Oficina de Inspección, Control y Vigilancia.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

2 9 SEP 2016

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucia Rodríguez M. Ext. 1142

È



CÓDIGO: AP-JC-RG-89 VERSIÓN: 4 PÁG. 1 DE 1 FECHA: 03-11-15 RESOLUCION

RESOLUCION No.

DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PEÑA MORADA SECTOR PALMA DE ORO, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la Resolución Nro.10308 del 24 de mayo de 2008 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
- 2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento, cumplen con los requisitos legales exigidos.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el articulo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PEÑA MORADA SECTOR PALMA DE ORO, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, por el período comprendicio del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE VICEPRESIDENTE TESORERO SECRETARIA	ANTONIO M. GAL OLMEDO PLATA FEDERICO RUED HUMBERTO GOM	A :	5.595.293 5.595.095 5.589.939 5.755.558
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO SALUD OBRAS EDUCACION	O: HERNANDO RUE LUIS B. RUEDA LUIS JOSE AMA)		13.516.116 5.589.938 5.595.594
COMISION DE CONVIVENCIA Y CON	ICILIACION: NELLY ALMEIDA GUILLERMO SEF LUIS HUMBERTO	RANO	28.023.997 16.634.056 5.596.172
FISCAL BLOQUE DE DELEGADOS:	GERARDO ALVA ANTONIO M. GAI JOSE DEL CARM ARACELLY RON	VIS EN GALVIS	5.595.611 5.595.293 5.595.211 28.023.381

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

2 1 SEP 2016

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Rodríguez M. Proyectó: N



RESOLUCION CÓDIGO: FECHA: 03-11-15 VERSIÓN: 4 PÁG. I DE I

RESOLUCION No 2 4 3 6

DE

Por la cual se rechaza la Inscripción de Dignatarios de una Junta de Acción comunal.

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 Y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA AGUA MIELUDA, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la Resolución Nro.01137 del 7 de mayo de 1979 expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, realizó la elección de nuevos dignatarios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020;
- Que revisadas el acta de Asamblea General de afiliados para elección de dignatarios de fecha 24 de abril de 2016 y la plancha única, se observó que no hubo postulación de afiliados para los cargos de los bloques de Convivencia y Conciliación y de Delegados;
- 3 Que de conformidad con el parágrafo Segundo del Artículo 31 de la Ley 743 de 2002, la asignación de cargos será por los menos de cinco (5) bloques separados a saber: Directivos, delegados, secretarías ejecutivas o comisiones de trabajo, fiscal y conciliadores.
- 4 Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la inscripción de nuevos Dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA AGUA MIELUDA, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, de conformidad con los considerandos anteriormente mencionados.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (2) meses a la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA AGUA MIELUDA, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, a fin de que realicen la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002 y Decreto Reglamentario 2350 de 2003 y nueva solicitud de inscripción dentro de los términos de ley, previa asesoría dada por la Oficina de Inspección, Control y Vigilancia.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a

1 1 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.

Ext. 1142







CÓDIGO: AP-JC-RG-89 RESOLUCION ECHA: 03-11-15

VERSIÓN: 4

PÁG. 1 DE 1

1.102.720.040

13.814.194

91.043.685

91.533.054

RESOLUCION -No.() 8 9 7 5 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos190/91, 890 de 20φ8 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL ALTAMIRA DE LA VEREDA SOGAMOSO, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.23207 del 06 de diciembre de 2007 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
- 2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0331 del 03 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el articulo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL ALTAMIRA DE LA VEREDA SOGAMOSO, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

FERNANDO GARCIA GOMEZ

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE TESORERO SECRETARIA	LUIS MARIA NÉIRA R. MARTHA INES BRICEÑO AMINTA VARGAS LEON	5.783.975 28.404.163 28.334.383			
BLOQUE COMISIONES DE TRA	ABAJO:				
SALUD OBRAS EDUCACION MEDIO AMBIENTE DEPORTES	ALBA CECILIA QUIROGA P. HEMERSON SEPULVEDA H. EUGENIA AMAYA JORGE PINILLA WILSON RUEDA ARGUELLO	1.099.874.044 13.541.658 28.014.963 91.251.506 91.285.702			
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:					
	HECTOR SANTOS M. SERGIO ENRIQUE GARCIA JOSE MIGUEL VILLARREAL	13.640.460 1.102.721.926 2.083.235			
FISCAL	JULIO MARTINEZ	91.178.556			
BLOQUE DE DELEGADOS:	FERNANDO GARCIA GOMEZ	1 102 720 040			

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

JOSE JAVIER GARCIA

ALFREDO PICO HERNANDEZ

SAMUEL GODDY FAJARDO

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

2 4 JUN 2016,

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior



RESOLUÇION CÓDIGO: FECHA: 03-11-15 VERSIÓN: 4 PÁG. 1 DE 2

ŊΕ

RESOLUCION No 07 149

Por la cual se autorizan Renovaciones Extemporáneas a unas Juntas de Acción comunal y se le otorga un término para la elección de Dignatarios

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003 y

CONSIDERANDO:

- 1. Que las siguientes JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE BETULIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER: LA FLOR, con Personería Jurídica número 405 otorgada por la Resolución 14101 del 20 de octubre de 2009 de la Gobernación de Santander y SECTOR EL RAMO DE LA VEREDA SOGAMOSO, con Personería Jurídica número 004 otorgada mediante Resolución 7870 del 27 de septiembre de 1999 de la Gobernación de Santander; no realizaron elecciones comunales el 24 de abril de 2016, porque no hubo quórum decisorio en la Asamblea de Afiliados;
- 3. Que el señor ALVARO ACEVEDO GOMEZ, con cédula5.796.173, Tesorero de la J.A.C. Sector El Ramo de la Vereda Sogamoso, y la señora MARIELA BUSTOS MONTAÑEZ, con Cédula número 28.469.421, Presidenta de la J.A.C. La Flor, ambas del municipio de Betulia, solicitaron en representación de los afiliados de estos Organismos Comunales, la autorización de RENOVACIONES EXTEMPORÁNEAS y un plazo para poder realizar el nuevo proceso electoral.
- 4. Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, este Despacho procede a conceder mediante este acto administrativo la petición solicitada, para que esas Juntas de Acción comunal puedan realizar nuevamente el proceso de elección de dignatarios.
- 5. Que teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 890 de 2008, Artículo 7 facultades numeral 15, cuando se haya cumplido el procedimiento establecido en los estatutos para convocatorias sin que éstas se hayan llevado a cabo y exista clamor general de la comunidad para la realización de las mismas;
- 6. Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la RENOVACION EXTEMPORANEA de la Junta de Acción Comunal SECTOR EL RAMO DE LA VEREDA SOGAMOSO Y Junta de Acción Comunal LA FLOR, DEL MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, con base en los considerandos anteriormente expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de Sesenta (60) días contados a partir de la notificación de la presente Resolución, a las Juntas de Acción de Acción Comunal mencionadas en el artículo primero, del municipio de BETULIA, a fin de que realicen nuevamente la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002 en su Articulo 32, parágrafo 2 y Decreto reglamentario 2350 de 2003.

ARTICULO TERCERO: En el evento de que no se de cumplimiento a lo ordenado en el presente artículo, se procederá por este Despacho a aplicar las sanciones establecidas en el Artículo 32 parágrafo uno de la Ley 743/2002.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

2 6 MAY 2016

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

CLCL/ Proyectó: Martha Rodríguez M

Funcionaria de Enlace Provincia de Mares o Yariguíes

es //



RESOLUCION CÓDIGO: FECHA: 03-11-15 VERSIÓN: 4 PÁG. I DE L

RESOLUCION No

DE

E · 02281

Por la cual se rechaza la Inscripción de Dignatarios de una Junta de Acción comunal.

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 Y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GOLONDRINAS, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la Resolución Nro.0685 del 14 de noviembre de 1990 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, realizó elección de nuevos dignatarios, para el período comprendido entre el 29 de agosto de 2015 al 30 de junio de 2016;
- Que en el acta de Asamblea General de Afiliados para elección de nuevos dignatarios no aparecen las firmas de los tres integrantes del Tribunal de Garantías, como lo dicta el Articulo 18, numeral 1 del Decreto 890 de 2008.
- 3 Que no se anexó el listado de asistencia de afiliados al acta de Asamblea General para elegir el Tribunal de Garantías.
- 4 Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la Inscripción de nuevos Dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GOLONDRINAS, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, de conformidad con los considerandos anteriormente mencionados.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a los interesados y hacerles saber que contra ella proceden los recursos de reposición ante el Secretario del Interior de la Gobernación de Santander y Apelación ante el Ministerio del Interior dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

2 5 FEB 2016

Dada en Bucaramanga, a

MANUÉL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez

Funcionaria Enlace Provincia de Mares

Ext. 1142